

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.872

Primera Jefatura Regional de Tráfico

MADRID

Por resolución de la Dirección General de Tráfico, de fecha 10 de Julio de 1975, se establece el siguiente cuadro de restricciones, para días festivos de carácter permanente, en las carreteras y horario que se citan, a partir del día 1 de Agosto a los camiones con peso total superior a 3.500 kilos, vehículos articulados y vehículos lentos.

CUADRO DE RESTRICCIONES

PERIODO QUE COMPRENDE: A partir del 1 de agosto, con carácter permanente, en días festivos.

Carretera	Punto de detención y aparcamiento	Sentido de la circulación	Horario
N-I	p. k. 58, en La Cabrera (Madrid)	Madrid	17 a 24 horas
N-II	p. k. 101'800, en Venta de Almadrones (Guadalajara)	»	»
N-III	p. k. 81, en Tarancón (Cuenca)	»	»
N-IV	p. k. 119, en Madridejos (Toledo)	»	»
N-V	p. k. 43, en Valmojado (Toledo)	»	»
N-VI	p. k. 76, en Navas de San Antonio (Segovia)	»	»
N-VI	p. k. 40, en Villalba (Madrid)	»	»
N-301	p. k. 123, en Quintanar de la Orden (Toledo)	»	»
N-401	p. k. 35, en Illescas (Toledo)	»	»
N-601	p. k. 73'500, en Las Praderas (Segovia)	»	»
N-603	p. k. 74'800, en Otero de Herreros (Segovia)	»	»
C-501	p. k. 55, en San Martín de Valdeiglesias (Madrid)	»	»
C-505	p. k. 30, en El Escorial (Madrid)	»	»
C-607	p. k. 31, en Colmenar Viejo (Madrid)	»	»

Madrid, 12 de julio de 1975.—El Jefe Regional accidental, José María López-Barajas García-Valdecasas.

Número 1.771

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6 809

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: D. Ramón Carrigues.

Emplazamiento: Candeleda.

Finalidad: Suministro Chalef.

Características: Línea en Alta Tensión de 900 metros de aluminio ace-

ro de 31, cadenas de aisladores.

Centro de Transformación de 50 KVA. y 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 438.333 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a cuatro de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 1.852

AUTORIZACION DE INSTALACION

Línea de A. T. y centro de transformación de 25 KVA.

(EXPEDIENTE NÚM. 6.681)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación, promovido por D. José María García Martín, en nombre y representación de D. Andrés Gallego Gómez, domiciliado en Mijares (Cantina), en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y centro de transformación de 25 KVA., cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15.000 V., apoyos metálicos y de hormigón conductores tipo LA 30, de 543 metros de longitud.

Centro de transformación a 15.000 $\pm$ 5 por 100 / 380—220 V.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corpora-

ciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a doce de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Ingeniero Jefe, (Ilegible).

Sr. Don Andrés Gallego Gómez.—Mijares.

Número 1.857

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Julián Lorenzo Martín, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, Plaza de las Monjas, 8, Arenas de San Pedro, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número R 597/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirán la tramitación correspondiente el expediente incoado.

Avila, a 14 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.858

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Antonio Sánchez Martín, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, Barco de Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente núm. 604/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 14 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 1.859

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Antonio Pérez Agüero, cuyo último domicilio conocido fué en la provincia, en la calle Teniente Coronel Gallego, 3, de Arévalo, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque, número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número 669/75, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, a 14 de Julio de 1975.—El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Piedrahita

EDICTO

Don Argimiro Domínguez Arteaga, por prórroga de Jurisdicción, Juez de Primera Instancia de la Villa de Piedrahita y su partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado, bajo el número 27/1975 de asuntos civiles, a instancia de Don Clemente Berrendo Muñoz, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Barco de Avila, se tramita expediente para la declaración de herederos abintestato de Doña Petra Berrendo Jiménez, hija de Domingo y Anastasia, natural de Avellaneda (Avila), donde falleció el 1 de septiembre de 1974 en estado de viuda de D. Pedro Muñoz Luna, sin dejar descendientes ni ascendientes, dejando como más próximos parientes, que son para quienes se reclama su herencia, los primos carnales de la misma siguientes: Doña Aureliana, Doña Anastasia, D. Fermín y Doña Blasa Garrido Berrendo; Doña Elisa, D. Eloy y Doña Elena Berguio Berrendo; D. Gerardo y D. Clemente

Berrendo Muñoz; Doña María Rodríguez Jiménez; y D. Dionisio Blázquez Berrendo; procediendo la sucesión intestada de dicha causante por haberla premuerto su marido D. Pedro Muñoz Luna y su hermano D. Graciano Berrendo Jiménez, a quienes instituyó herederos en su último testamento, sin tener sustitutos y sin haber lugar al derecho de acrecer.

Lo que se hace saber por medio del presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho de los que reclaman la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Piedrahita, a veintisiete de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario Judicial, (Ilegible). —1.827

Juzgado Comarcal de Cebreros

EDICTO

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de Cebreros y su comarca.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio Verbal de Faltas, número 55 de 1975, seguidos en este Juzgado por sustracción de uvas se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

SENTENCIA: En Cebreros, a cinco de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. D. Gabriel del Río Sánchez, Juez Comarcal de esta villa y su comarca, ha visto y oído los presentes autos de Juicio Verbal de Faltas, número, 55 de 1975, seguidos, con intervención del Sr. Fiscal Comarcal, en virtud de denuncia de Gervasio González Sánchez, de sesenta y tres años; casado, obrero y vecino de El Barraco, contra Luis Sanguino Cantalapiedra de diecinueve años, soltero, estudiante y vecino de Madrid, Adolfo Herrero de la Escosura, de veintiún años, soltero,

estudiante y de la misma vecindad, actualmente en ignorado paradero, y Sebastián Luca de Tena Navarro, de diecinueve años, soltero, estudiante y también vecino de Madrid, por supuesta falta contra la propiedad, y... FALLO: Que debo condenar y condeno a Luis Sanguino Cantalapiedra y Sebastián Luca de Tena Navarro, como autores de una falta de sustracción de frutos para comerlos en el acto, a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas por partes iguales. Y debo absolver y absuelvo libremente a Adolfo Herrero de la Escosura, de la falta de la misma clase por la que era acusado.

Y para que conste y para notificación de Adolfo Herrero de la Escosura, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Cebreros, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Gabriel del Río Sánchez.—El Secretario, (ilegible).
—1.816

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Béjar

Don José-Luis López Muñiz Goñi, Juez de Primera Instancia de Béjar y su partido.

HAGO SABER: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador D. José Cid, con D. Antonio García Díaz, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Valladolid, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a segunda subasta por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes que se dirán, embargados como de la propiedad del deudor:

1. Rústica: Linar en término de Gilbuena al sitio y nombre de Las Cerradas, con riego de la presa de los Molinillos, de segunda calidad. Hace de cabida tres fanegas y media de linar, equivalentes a treinta y cinco áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, con otro de Lázaro Sánchez Pies; Sur, Estanislao Gil; Oeste,

con Prado de Angel Mazo; y Norte, con otro linar de Luciano del Río. Inscrita al tomo 595 bis del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Gilbuena, folio 182, inscripción 1.^a, finca número 2.432. Tasada en veinte mil pesetas.

2. Rústica: Huerta al sitio de Santa Ana, término de Gilbuena, de cabida tres fanegas de lino en sembradura, equivalente a treinta y un áreas y cuarenta centiáreas. Linda: Este, otra de Julián Hernández; Sur, con prado de Herederos de Luis del Río; Oeste, finca de Juan Blázquez de Elías; y Norte, pastos comunes. Inscrita al tomo 254 bis del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Gilbuena, folio 146, inscripción 3.^a, finca número 70-850. Tasada en quince mil pesetas.

3. Rústica: Un cercado al sitio y nombre del Camino, en término de Gilbuena, hace de cabida cuartilla y media de centeno en sembradura, de tercera calidad. Linda: Este, con Santos García Martín; Sur, con José Martín y Martín; Oeste, con Laureano Barroso Domínguez; y Norte, con Antonio García Díaz. Inscrita al tomo 533 bis del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Gilbuena, folio 160, inscripción 1.^a, finca número 2.160. Tasada en mil pesetas.

4. Rústica: Una tierra al sitio y nombre del Cerrado Camino, en término de Gilbuena, hace de cabida dos celemines de centeno en sembradura. Linda: Este, con Santos García Martín; Sur, Antonio García Díaz; Oeste, con Laureano Barroso Domínguez; y Norte, camino público. Inscrita al tomo 533 bis del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Gilbuena, folio 163, inscripción 1.^a, finca número 2.161. Tasada en mil pesetas.

5. Rústica: Prado al sitio y nombre de las Peonadas, en término de Gilbuena, de tres cuartas de siega aproximadamente. Linda: Este, con otro prado de Valentina Gamo García; Sur, con otro de León de la Calle; Oeste, con Valentina Gómez; y Norte, con Estéban Rasillo Gómez. Inscrita al tomo 533 bis del archivo, libro 21 de Ayuntamiento de Gilbuena, folio 248, inscripción 1.^a, fin-

ca número 2.201. Tasada en diez mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Béjar el día veintiseis de septiembre próximo, a las once horas (en la sala audiencia de este Juzgado), y se previene a los licitadores: 1.^o, que el tipo de remate será el precio de tasación con la rebaja del veinticinco por ciento de la misma; 2.^o: que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo; y 3.^o: que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, sin que tengan los licitadores derecho a exigir ningún otro; así como que, las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Béjar, a uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José-Luis López-Muñiz Goñi.—El Secretario, (ilegible).
—1.811

Ayuntamiento de Mijares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERIJAS (URGENTE)

Al día siguiente hábil transcurridos que sean 10 también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un funcionario designado por el Servicio de ICONA de Avila y del Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a la subasta que a continuación se indica:

Aprovechamiento de maderijas de 2.396 pies de pinos pinaster, con un volumen de 282 metros cúbicos de

madera en rollo limpio y puesto en cargue de vehículo en el Monté número 13 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento.

Plazo de ejecución.—Tres meses a contar de la fecha de la entrega del aprovechamiento.

Precio de tasación base: 141.000 pesetas.

Precio de tasación índice: 176.250 pesetas.

Fianza provisional: 4.230 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del valor en que se adjudique la subasta.

Además del precio que el aprovechamiento alcance en subasta, el que resulte adjudicatario ingresará la cantidad de 269.600 pesetas en concepto de gastos de corta, pela y arrastre en el fondo de mejoras del monte.

Apertura de plicas.—A las once horas del día señalado para la subasta.

Garantías.—En el mismo sobre o aparte se presentará declaración jurada que preveen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, Carnet de Empresa con Responsabilidad, documento que acredite la personalidad del proponente y los que concurren en representación de terceros poder bastantado por cualquiera de los letrados con ejercicio en la provincia.

Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal todos los días laborables de 10 a 13 de la mañana desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia hasta el anterior inclusive de la apertura de las mismas.

Riesgo y ventura.—El contrato a celebrar con el adjudicatario será a riesgo y ventura con arreglo a lo dispuesto en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Revisión de cubicación.—Se hace constar de modo expreso que este aprovechamiento no está sujeto a revisión de cubicación.

Gastos.—Serán de cuenta del re-

matante el pago de anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, periódicos, etc., reintegros, los dimanantes de escritura pública si procediera, presupuesto de indemnizaciones a ICONA y cuantos pudieran irrogarse al Ayuntamiento como consecuencia directa o indirecta de este aprovechamiento.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará una segunda subasta una vez transcurridos cinco días hábiles de la primera a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

Mijares, a doce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, con residencia en....., provincia de....., con Documento Nacional de Identidad número....., y carnet de empresa con responsabilidad número....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... del día....., relativa a la enajenación de las maderijas de 1.396 pies de pino con un volumen de 282 metros cúbicos de rollo limpio, cortados, pelados y puestos en cargue en el monte número 13 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento de Mijares, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas y facultativas, que declara conocer, por la cantidad de.....pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

—1.855

AYUNTAMIENTO DE POVEDA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Poveda, 7 de Julio de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

—1.784

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, formado para atender al pago de los gastos de la obra de ampliación del alumbrado público en la nueva barriada la Rama, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Casillas, a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (ilegible).

—1.783

AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

EDICTO

Con carácter de urgencia se anuncia segunda subasta para adjudicar obra consistente en construcción de Frontón de Pelota.

Tipo y demás condiciones las que sirvieron para la primera subasta desierta, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 26 de Abril de 1975.

Admisión de proposiciones, diez días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL citado.

Crespos, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Luis Blázquez Gómez.

—1.810

AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRAN

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento número 1 de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto extraordinario, piscina etcétera, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Mombeltrán, a veintitres de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, Juan G. Martínez.

—1.815